

GOBIERNO ABIERTO Y LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO

Gobierno abierto es un concepto que sobre todo a partir de la década pasada está de moda. Las administraciones públicas promocionan que sus gobiernos son abiertos, la ciudadanía exige gobiernos abiertos (independientemente de lo que esto signifique), incluso algunas escuelas y academias, en sus planes educativos ofrecen distintos estudios en la materia.

Por principio de cuentas, Peña (2019, p. 68), identifica que el gobierno abierto existe antes de ser gobierno abierto. Ubica que en el año 1993, el gobierno londinense a partir del *white paper*, señala que el gobierno abierto al pertenecer a una democracia efectiva, deriva en que los integrantes de la ciudadanía tienen que contar con el acceso a la información y con el análisis sobre los cuales se tomó la decisión gubernamental. El citado autor afirma que todavía antes, en la década de los ochenta del siglo XX, el programa británico *Yes Minister*, a partir del personaje “Jim Hacker”, se mejoraría la transparencia por conducto del *open government*.

Sin embargo, el gobierno abierto tal como se conoce actualmente, inicia con la versión norteamericana nacida en la administración de Barack Obama. Esto, a partir del memorándum “Transparencia y Gobierno Abierto” y del documento “Directriz para el Gobierno

Abierto”, ambos de 2009. Asimismo, en 2011 el presidente Obama presenta en la Asamblea de las Naciones Unidas la Alianza para el Gobierno Abierto (2019, p. 69).

La Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (2016), define gobierno abierto como:

El conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo.

El mismo instrumento internacional establece en el capítulo segundo:

Finalidad del gobierno abierto

- Las políticas y acciones de gobierno abierto que realicen los países deberán intentar que se cree valor público, cuya

finalidad sea el derecho de los ciudadanos a un buen gobierno, a partir del bienestar y la prosperidad, con una mejora en los servicios públicos y en la calidad de vida de las personas, para contribuir al fortalecimiento de la democracia y de la confianza del ciudadano en la administración pública.

Pilares del gobierno abierto

- **Transparencia y acceso a la información pública.** En este sentido, la transparencia implica el derecho de acceso a la información con la que cuentan instituciones públicas y que bajo ese contexto puedan solicitar los ciudadanos; así como la obligación de los gobiernos de poner a disposición de la ciudadanía, proactivamente, la información de sus actividades, del uso de los recursos públicos y sus resultados.
- **Rendición de cuentas.** La obligación del gobierno a fundamentar sus acciones y asumir la responsabilidad sobre sus decisiones, informar por el manejo y los rendimientos de los recursos públicos asignados y los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus administraciones. Los mecanismos de rendición de cuentas además de ser en una dimensión horizontal (control y vigilancia entre las agencias gubernamentales), debe ser vertical, lo que implica que la sociedad exija cuentas a sus representantes, y también debe

ser diagonal, en cuanto a que de una manera activa, debe haber participación ciudadana en actividades de control social de las instituciones públicas con la finalidad de que incidan en la toma de decisiones.

- Participación ciudadana. Es el proceso de construcción social de políticas públicas a través del cual se refuerza la posición activa de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos. Al mismo tiempo, los países procurarán que en la participación ciudadana se garanticen espacios de mayor igualdad y pluralismo social.
- Colaboración e innovación pública y ciudadana. En la colaboración se trata de generar nuevos espacios de encuentro, a través del diálogo y del trabajo que favorezcan la co-creación de iniciativas y coproducción de nuevos servicios públicos. Además, se aprovechan las capacidades disponibles en los integrantes de la sociedad y los beneficios que estos pueden aportar en el diseño e implementación de políticas públicas. En tanto que, la innovación ciudadana involucra de manera activa a los ciudadanos en iniciativas que contribuyan al interés general.

Beneficios del gobierno abierto

- Se eleva la calidad en las instituciones de los gobiernos a través de la legitimidad de la acción pública, la cual se actualiza cuando los ciudadanos son parte de los procesos.
- Se genera una mayor confianza entre Estado y ciudadanía, porque existe una colaboración y trabajo conjunto.
- Se promueven mejores resultados a menor costo con el aprovechamiento de los conocimientos y los recursos de la ciudadanía.
- Se impulsan políticas públicas más específicas y enfocadas a atender las necesidades generales, fomentando decisiones inteligentes.

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) se constituye en 2011 “como iniciativa multilateral que apoya los esfuerzos nacionales para promover la transparencia, combatir la corrupción, fortalecer la rendición de cuentas y empoderar al ciudadano” (Peña, 2016, p. 72).

Actualmente, la Alianza para el Gobierno Abierto incluye 78 países y 106 jurisdicciones locales, de la que México es miembro desde 2011.

Para ser parte de la Alianza para el Gobierno Abierto, los países y/o gobiernos locales se ven comprometidos a defender los principios de un gobierno abierto y transparente al momento de suscribir la Declaración de Gobierno Abierto, a partir de "fomentar una cultura global de gobierno abierto que empodere y rinda a los ciudadanos, y promueva los ideales de un gobierno abierto y participativo del siglo XXI" (OGP, 2022).

Referencias:

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2016). Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Gobierno-Abierto-07-2016.pdf>

Open Government Partnership (2022). <https://www.opengovpartnership.org/es/>

Peña, V. (2016). Gobierno Abierto, Poder e Influencia: Análisis Crítico a una Propuesta de Pronta Propagación. *Revista de Gestión Pública*, 5(1), 65–91. <https://doi.org/10.22370/rgp.2016.5.1.2226>